

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

**23791** *Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para el ejercicio 2014*

Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para el ejercicio de 2014 (ayuntamiento y ossan), información pública para formular reclamaciones.

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany en la sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2013, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de personal	6.948.427,84
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	10.318.982,77
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	608.177,78
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	822.861,14

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones reales	2.145.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	125.707,25

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros	10,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	2.380.833,22

**TOTAL: 23.350.000,00**

**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos directos	11.610.900,00
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	375.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios público y otros ingresos	6.054.510,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	5.304.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	5.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	10,00
---	-------





CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	60,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	10,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	10,00
<b>TOTAL:</b>	<b>23.350.000,00</b>

Segundo.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2014 y las Bases de ejecución, por el plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de las Illes Balears y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Cuarto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al Govern de les Illes Balears.

En consecuencia, las personas interesadas pueden examinar el expediente, durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto correspondiente al BOIB. El expediente se puede consultar en el departamento de Intervención de la corporación.

Para el caso que nadie formule reclamaciones, pasara a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Sant Antoni de Portmany, 20 de diciembre de 2013.

**La Alcaldesa,**  
Josefa Gutiérrez Costa

